

-.DECRETO N° 184/2017.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FREYRE LTDA, para la ejecución de la obra de “Ampliación del Centro de Salud Municipal Dr. Miguel SANTIAGO VALLE”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1552/2017 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2017.....

Art. 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 11 de Agosto de 2017.-.-.-.-